

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

* CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA.

LTD. A. -

CUANTIA: CAPITAL ACTUAL: S/. 5'000.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 200.00 DOLARES

CAPITAL ACTUAL: \$ 400.00 DOLARES



En la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy diecinueve de septiembre del año dos mil uno, ante mi, señora GENOVEVA JARAMILLO del C., Notario Público Segundo del cantón Saraguro; comparece el señor LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES, en su calidad de Gerente de la Compañía * CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTD. A., conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente, como habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, portador de su respectiva cédula y certificado de última votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que se presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: * SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad Limitada * CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTD. A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES, en su calidad de Gerente de la Compañía * CONSTRUCTORA Y

COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.,

conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reformar los Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La Compañía e CONSTRUCTORA y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja con un capital social de cinco millones de sures, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro señora Genoveva Jaramillo de C.. La prenombrada escritura fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número nueve nueve tres uno uno dos cero y cuatro del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro bajo el número cinco, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal, del veintitrés de abril del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir la reforma correspondiente al Estatuto, conforme

contado del acta que se agrega. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - El señor LEONARDO ENRIQUE INSA LLANES, en calidad de Gerente de la Compañía • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INSA INSA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. • , en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de **doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** - Para este aumento se emiten **doscientas** participaciones de un dólar cada una. - Este aumento de capital ha sido **integralmente suscrito y pagado** totalmente en numerario en la forma que consta del **cuadro de integración** del aumento de capital que se agrega a esta voluntaria como parte integrante de la misma. - CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme el cuadro de integración que se agrega a este instrumento y declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. - QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: • **ARTICULO CINCO:** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** - Dividido en **cuatrocienas** participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación que será firmado por el Presidente y Gerente de la



Compañía.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Dr. Hernán Salinas.-

ABOGADO: - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firmas) Leonardo Enrique Inga Llanes.- El Notario: Genoveva Jaramillo de C.-

En la ciudad de Saraguro, el veintitrés de abril del dos mil uno, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Senovio Salinas y las Instituciones en esta ciudad, se reunen los siguientes socios de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA." LUIS ALFONSO INGA PIRANELA, LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES y EDGAR GUSTAVO INGA LLANES, bajo la Presidencia del señor LUIS ALFONSO INGA PIRANELA.- Actúa como Secretario el Gerente General LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; y, 2) acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o asuntos acordados, luego pone a consideración el primer punto; y, posteriormente de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una que serán pagadas en numerario.- Dos: Consecuencia del aumento del capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la

compañía el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la
compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en "cuatrocienas participaciones" de un dólar
cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán
representadas por el correspondiente certificado de aportación
que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía.".-

Tres.- Se delibera sobre el segundo punto. Los socios por
unanimidad resuelven aumentar el capital social en la
proporción en que disponen sus participaciones. Por lo tanto
los aportes sociales que hacen cada uno de los socios queda de
la siguiente manera: LUIS ALFONSO INGA PIRANCELIA suscribe para
el aumento ciento veinte participaciones de una dólar cada una,
por lo tanto el monto total de sus participaciones alcanza a
DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; el socio LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES
suscribe para el aumento sesenta y cuatro participaciones de
una dólar cada una, por lo tanto el monto total de sus
participaciones alcanza a CIENTO VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE
UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y; EDGAR GUSTAVO
INGA LLANEZ suscribe para el aumento dieciséis participaciones
de una dólar cada una; por lo tanto el monto total de sus
participaciones alcanza a TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de
Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que
celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos y asimismo trámite su aprobación ante la Intendencia
de compañías. - Luego, por haberse resuelto todos los puntos
acordados, el señor Presidente declara receso para redactar el
acta. - A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al
acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social

presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios 05
presentes.-

Luis G. Inga

f) Sr. Luis A. Inga Piñancela f) Sr. Leonardo Enrique Inga Ll.,
Socio-Presidente Socio-Gerente General-Secretario

Jes

Edgar Gustavo Inga Llanez
f) Sr. Edgar Gustavo Inga Llanez
Socio



**Constructora y Comercializadora INGA
INGA CONSTRUCTORES
SARAGURO - LOJA - ECUADOR**

Saraguro, 14 de Junio de 2001

...Sr. Don.
Leonardo Enrique Inga Llanez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA, INGA CONSTRUCTORES Cia. Ltda.**, Reunida en su sesión del día 11 de Junio/ 2001, acordó reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se dignará dejar constancia de su aceptación.

Atentamente,

Luis Alfonso Inga Piñancela,
PRESIDENTE DE INGA CONSTRUCTORES Cia. Ltda..

Yo, Leonardo Enrique Inga Llanez, **ACEPTO**, el cargo de **GERENTE** de la Compañía recaído en mi persona.

Leonardo Enrique Inga Llanez.,
C.I. Nro. 1103343297

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA
INGA CONSTRUCTORES

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE de la CONSTRUCTORA
Y COMERCIALIZADORA INGA CONSTRUCTORES cía ltda., a favor del
señor Leonardo Enrique Inga Tlanelz, que antecede; bajo el --
Nro. 10 del Registro respectivo.

Saraguro, septiembre 20 del 2.001 ✓

Rubén Alvarado

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA

INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA."

S O C I O S	A U M E N T O			C A P I T A L T O T A L	
	C A P I T A L A C T U A L	C A P I T A L S U S C R I T O	C A P I T A L P A G A D O	N o . D E P A R T I C I P A C I O N E S	D O L A R E S
LUIS ALFONSO INGA PINANCELA	U S \$ 120	U S \$ 120	U S \$ 120	240	U S \$ 240
LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES	U S \$ 64	U S \$ 64	U S \$ 64	128	U S \$ 128
EDGAR GUSTAVO INGA LLANEZ	U S \$ 16	U S \$ 16	U S \$ 16	32	U S \$ 32
T O T A L	U S \$ 200	U S \$ 200	U S \$ 200	400	U S \$ 400

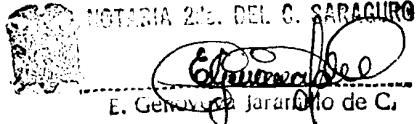

 Luis Enrique Salinas C.
 A B O C A D O
 M A T R I C U L A 543 - C. A. L.

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo dia de su celebración.-



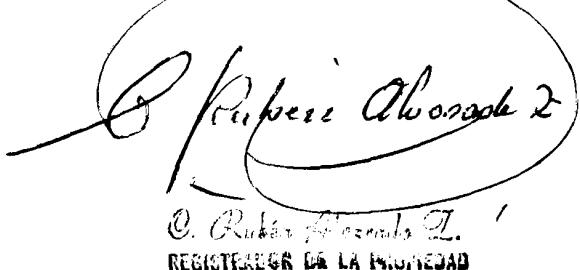
Razón:- El señor Dr. Edgar Coello Garcia Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 01-C-Dic-932 de fecha 19 de noviembre del 2.001, ha dispuesto la aprobación de la escritura que antecede "ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS" quedando de esta manera asentada la razón tanto en la matriz como en las copias respectivamente, de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca.

Saraguro 21 de enero del 2.002.



Queda inscrita la copia de escritura de AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA", que antecede; bajo el Nro.3 del Registro respectivo.

Saraguro, enero 22 del 2.002



O. Cárdenas Pérez, Z.
REGISTRADEA DE LA PROPIEDAD